

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 15 de febrero de 2023, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante **CRITERIO TU 03/2020**, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO.**, de la convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. Así mismo, envió vía correo electrónico y mediante oficio No. **DRMYSG/0281/2023** los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 BIS fracción II de **La Ley** y 51 y 54 de su Reglamento, en adelante **RLey**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; ADALYM, S.A. DE C.V.; ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.; EOS LIMPIEZA S. DE R. L. DE C.V.; INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; KAMEJ, S.A. DE C.V.; MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.; ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y TASEFI, S.A. DE C.V.**, se determinó lo siguiente:

- Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa de los licitantes: **ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.; ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V., ADALYM S. A. DE C. V.; INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V. y ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la convocatoria.
- Los licitantes: **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C.V.; EOS LIMPIEZA, S. DE R. L. DE C. V.; MAGCE SERVICIOS, S. A. DE C. V. y TASEFI, S.A. de C.V.**, No presentan la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral **IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento. En virtud de lo anterior, **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** y **IV.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la convocatoria, por lo que sus propuestas resulta solvente legal y administrativamente



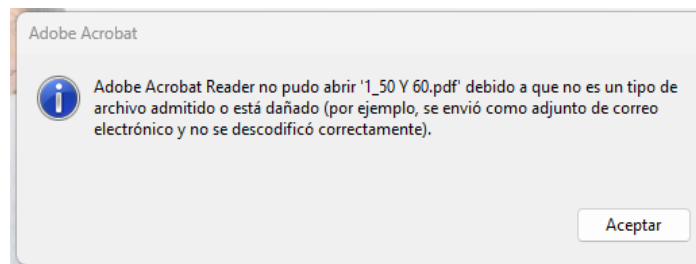
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

- El licitante: **CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S. A. DE C. V.**, No presenta los documentos señalados en los incisos **3, 4, 5 y 7** del numeral **IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento; por lo que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO y IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA** de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.
- Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C. V.** se determinó lo siguiente:

En el sistema CompraNet se aprecia en el archivo **Nº 3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE**, sin embargo, no se pudo abrir, indicando en un cuadro de texto lo siguiente:

“Adobe Acrobat Reader no pudo abrir “1\_50 y 60-pdf” debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo, se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente)”

Se adjunta pantalla del cuadro de texto:



Cabe hacer hincapié que en el Acto de Presentación y Apertura que se llevó a cabo a través de video conferencia, contando con la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control, Área Jurídica y el Área Técnica y Requirente, se intentó abrir dicho documento y se desprendió el cuadro de texto antes señalado.

Asimismo, se solicitó apoyo técnico en la mesa de servicio de este Instituto, levantándose el ticket I-170335, con la finalidad de abrir dicho documento, no pudiéndose abrir, informándonos el área de soporte técnico que el archivo está dañado, se adjunta pantalla del reporte y el diagnóstico correspondiente:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

<b>Ticket #</b>	<a href="#">I-170335</a>
<b>Resumen:</b>	correo dañado
<b>Nombre:</b>	María Esther Fuentes Varas de Valdés
<b>Localidad:</b>	Insurgentes Sur 452, Planta Baja, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc,
<b>Prioridad:</b>	Alta
<b>Estado:</b>	Resuelto
<b>Categoría:</b>	BSS Soporte Técnico
<b>Objetivo de solución:</b>	Se acude a sitio y se diagnostica que el archivo (PDF) que la usuaria quiere ver esta dañado, es decir, si se abren otros archivos (PDF) y estos los abre sin ningún problema. Usuaría autoriza cierre de reporte.
<b>Descripción</b>	
El usuario solicita que le ayuden a revisar un correo el cual muestra el mensaje archivo dañado.	
Ext. 7135	

**Mesa de Servicio del Instituto Fonacot.**

**Ext. \*111**

**WEB:** <https://mservicio.fonacot.gob.mx>

**Comentarios:** [111@fonacot.gob.mx](mailto:111@fonacot.gob.mx)

En ese orden de ideas, se tiene por no presentado el escrito solicitado en el **Inciso 4**, del numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO**, de conformidad con lo dispuesto en el punto **29. De la operación de CompraNet**, del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; el numeral **III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ANEXO 1** de la convocatoria, por medio del cual el licitante acepta que en caso de que los archivos de su propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y su propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Derivado de lo anterior la propuesta del licitante **Industria de la Construcción & Proyecto Vial S. A. DE C. V.**, es desechada de conformidad con los incisos 1, 2 y 17 del numeral **VI.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

No se omite señalar que no presenta los documentos señalados en los incisos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del numeral **IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.

- El licitante: **KAMEJ S.A. DE C. V.**, no presenta los documentos señalados en el numeral **IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA**, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento, por lo que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la convocatoria, por lo que su propuesta, resulta solvente legal y administrativamente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

**CONCLUSIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; ADALYM, S.A. DE C.V.; ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.; EOS LIMPIEZA S. DE R. L. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; KAMEJ, S.A. DE C.V.; MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.; ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y TASEFI, S.A. DE C.V., cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.**

El Licitante: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO VIAL S.A. DE C.V. No Cumple** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO** de la Convocatoria, por lo que su propuesta no resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **DRMYSG/0281/2023**, presentó el análisis técnico elaborado por la C. Yamily González García, revisado por el Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales y Autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los **REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES** que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por el método binario, se determinó lo siguiente:

Los Licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.; EOS LIMPIEZA S. DE R. L. DE C.V.; INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL S.A. DE C.V.; KAMEJ, S.A. DE C.V.; MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V., ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y TASEFI, S.A. DE C.V., no cumplen técnicamente con lo solicitado en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, para las partidas que cotizan, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, por el área técnica y requirente, que se adjunta como Anexo 2.**

Los licitantes: **ADALYM, S.A. DE C.V. e INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** cumplen técnicamente con lo solicitado en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, para las partidas que cotizan, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, por el área técnica y requirente, que se adjunta como **Anexo 2**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL”**

La Evaluación Técnica detallada, a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, en donde se exponen cada uno de los motivos que fueron causa de incumplimiento, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Los licitantes: **ADALYM, S.A. DE C.V.** e **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **cumplen técnicamente** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes, y son susceptibles de evaluar económicamente.

Los Licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; **ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**; **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**; **CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**; **EOS LIMPIEZA S. DE R. L. DE C.V.**; **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL S.A. DE C.V.**; **KAMEJ, S.A. DE C.V.**; **MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** y **TASEFI, S.A. DE C.V.**, **no cumple técnicamente**, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente, y no es susceptible de evaluar económicamente.

Derivado de lo anterior la propuesta de los licitantes antes mencionados es desechada de conformidad con los incisos 1 y 2 del numeral **VI.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria.

**CONCLUSIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

Los licitantes: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; **ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**; **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**; **CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.**; **EOS LIMPIEZA S. DE R. L. DE C.V.**; **KAMEJ, S.A. DE C.V.**; **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** y **TASEFI, S.A. DE C.V.**, **cumplen legal y administrativamente pero no cumplen técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas no resultan solventes y no son susceptibles de evaluar económicamente

El licitante: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL S.A. DE C.V.**, **no cumple legal, administrativa, ni técnicamente**, derivado de lo anterior su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de evaluar económicamente.

Los licitantes: **ADALYM, S.A. DE C.V.** e **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** **cumplen legal, administrativa y técnicamente**, derivado de lo anterior sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación técnica elaborada por el personal de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales a las propuestas presentadas por los licitantes, **ADALYM, S.A. DE C.V.** e **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria a la Invitación.

**ANÁLISIS ECONÓMICO**

Propuestas económicas presentadas por los licitantes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

**Para la partida 1**

ADALYM, S.A. DE C.V.														
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS		Costo Servicio Mensual conforme la propuesta de licitante	Costo Total Mensual		Propuesta del Licitante		Errores de Calculo		Anual (del 16 Febrero al 31 de Diciembre)		Precios de reserva	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Precio de reserva	ADALYM, S.A. DE C.V.
1	Supervisor de Limpieza, Turno Completo (Lunes-Sábado)	2	2	\$10,300.00	\$20,600.00	\$20,600.00	\$20,600.00	\$20,600.00	\$0.00	\$0.00	\$210,404.61	\$210,404.61	\$10,805.67	-\$505.67
	Turno Matutino (Lunes-Sábado)	27	47	\$10,300.00	\$278,100.00	\$484,100.00	\$278,100.00	\$484,100.00	\$0.00	\$0.00	\$2,785,404.61	\$4,845,404.61	\$10,805.67	-\$505.67
	Turno Vespertino (Lunes-Viernes)	7	17	\$10,300.00	\$72,100.00	\$175,100.00	\$72,100.00	\$175,100.00	\$0.00	\$0.00	\$725,404.61	\$1,755,404.61	10,794.76	-\$494.76
<b>SUBTOTAL</b>				\$30,900.00	\$370,800.00	\$679,800.00	\$370,800.00	\$679,800.00	\$0.00	\$0.00	\$3,721,213.82	\$6,811,213.82		
I.V.A.				\$4,944.00	\$59,328.00	\$108,768.00					\$595,394.21	\$1,089,794.21		
<b>TOTAL</b>				<b>\$35,844.00</b>	<b>\$430,128.00</b>	<b>\$788,568.00</b>					<b>\$4,316,608.03</b>	<b>\$7,901,008.03</b>		

INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.														
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS		Costo Servicio Mensual conforme la propuesta de licitante	Costo Total Mensual		Propuesta del Licitante		Errores de Calculo		Anual (del 16 Febrero al 31 de Diciembre)		Precios de reserva	
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Precio de reserva	INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
1	Supervisor de Limpieza, Turno Completo (Lunes-Sábado)	2	2	\$10,765.18	\$21,530.36	\$21,530.36	\$21,530.37	\$21,530.37	-\$0.01	-\$0.01	\$219,907.13	\$219,907.13	\$10,805.67	-\$40.49
	Turno Matutino (Lunes-Sábado)	27	47	\$10,765.18	\$290,659.86	\$505,963.46	\$290,659.98	\$505,963.67	-\$0.12	-\$0.21	\$2,911,202.13	\$5,064,238.13	\$10,805.67	-\$40.49
	Turno Vespertino (Lunes-Viernes)	7	17	\$10,765.18	\$75,356.26	\$183,008.06	\$75,356.29	\$183,008.14	-\$0.03	-\$0.08	\$758,166.13	\$1,834,684.13	10,794.76	-\$29.58
<b>SUBTOTAL</b>				\$32,295.54	\$387,546.48	\$710,501.88	\$387,546.64	\$710,502.18	-\$0.16	-\$0.30	\$3,889,275.39	\$7,118,829.39		
I.V.A.				\$5,167.29	\$62,007.44	\$113,680.30					\$622,284.06	\$1,139,012.70		
<b>TOTAL</b>				<b>\$37,462.83</b>	<b>\$449,553.92</b>	<b>\$824,182.18</b>					<b>\$4,511,559.46</b>	<b>\$8,257,842.10</b>		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

**Partidas 2 a 80**

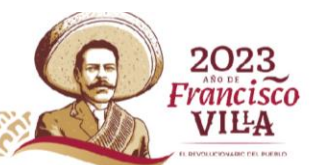
PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ADALYM, S.A. DE C.V.			INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.					PRECIO REFERENCIA		
			Costo Servicio Mensual	Costo Total Mensual	Anual	Costo Servicio Mensual	Costo Total Mensual	Propuesta Licitante	Errores de Calculo	Anual	PRECIO REFERENCIA	ADALYM, S.A. DE C.V.	INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
2	Área Metropolitana	11	\$10,300.00	\$113,300.00	\$1,181,450.66	\$10,765.18	\$18,416.98	\$18,416.03	-\$0.95	\$1,234,808.64	\$10,805.67	\$505.67	\$40.49
3	Pachuca	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,184.66	\$11,184.66	\$11,184.66	\$0.00	\$116,629.51	\$11,230.91		\$46.25
4	Tizayuca	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,015.83	\$11,015.83	\$11,015.83	\$0.00	\$114,869.02	\$11,037.34		\$21.51
5	Cuernavaca	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,644.93	\$11,644.93	\$11,644.93	\$0.00	\$121,429.04	\$11,689.02		\$44.09
6	Cuautla	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,443.16	\$11,443.16	\$11,443.16	\$0.00	\$119,325.06	\$11,466.04		\$22.88
7	Acapulco	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,284.22	\$11,284.22	\$11,284.22	\$0.00	\$117,667.69	\$11,320.70		\$36.48
8	Chilpancingo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,284.22	\$11,284.22	\$11,284.22	\$0.00	\$117,667.69	\$11,320.70		\$36.48
9	Toluca	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$107,404.61	\$10,765.18	\$10,765.18	\$10,765.18	\$0.00	\$112,255.33	\$10,805.67	\$505.67	\$40.49
10	Lerma	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$107,404.61	\$10,765.18	\$10,765.18	\$10,765.18	\$0.00	\$112,255.33	\$10,794.76	\$494.76	\$29.58
11	Chihuahua	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,629.87	\$12,629.87	\$12,629.87	\$0.00	\$131,699.63	\$12,665.48		\$35.61
12	Cd. Juárez	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,417.85	\$15,417.85	\$15,417.85	\$0.00	\$160,771.66	\$15,486.10		\$68.25
13	Los Mochis	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,094.44	\$12,094.44	\$12,094.44	\$0.00	\$126,116.36	\$12,104.93		\$10.49
14	Mazatlán	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,069.86	\$12,069.86	\$12,069.86	\$0.00	\$125,860.05	\$12,104.93		\$35.07
15	Cd. Obregón	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,209.63	\$12,209.63	\$12,209.63	\$0.00	\$127,317.52	\$12,245.89		\$36.26
16	Empalme	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,209.63	\$12,209.63	\$12,209.63	\$0.00	\$127,317.52	\$12,245.89		\$36.26
17	Nogales	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,417.85	\$15,417.85	\$15,417.85	\$0.00	\$160,771.66	\$15,441.61		\$23.76
18	La Paz	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,727.96	\$12,727.96	\$12,727.96	\$0.00	\$132,722.48	\$12,801.41		\$73.45
19	San José del Cabo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,440.00	\$12,440.00	\$12,440.00	\$0.00	\$129,719.74	\$12,515.10		\$75.10
20	Mexicali	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,717.23	\$15,717.23	\$15,717.23	\$0.00	\$163,893.48	\$15,892.92		\$175.69
21	Delicias	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,440.00	\$12,440.00	\$12,440.00	\$0.00	\$129,719.74	\$12,522.33		\$82.33
22	Culiacán	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,094.44	\$12,094.44	\$12,094.44	\$0.00	\$126,116.36	\$12,104.93		\$10.49
23	Hermosillo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,209.63	\$12,209.63	\$12,209.63	\$0.00	\$127,317.52	\$12,245.89		\$36.26
24	Nuevo Laredo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,717.23	\$15,717.23	\$15,717.23	\$0.00	\$163,893.48	\$15,776.12		\$58.89
25	Monterrey	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,555.18	\$12,555.18	\$12,555.18	\$0.00	\$130,920.79	\$12,665.48		\$110.30
26	Monterrey II	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,555.18	\$12,555.18	\$12,555.18	\$0.00	\$130,920.79	\$12,665.48		\$110.30
27	Saltillo	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,516.52	\$12,516.52	\$12,516.52	\$0.00	\$130,517.66	\$12,546.20		\$29.68
28	Cd. Acuña	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,417.85	\$15,417.85	\$15,417.85	\$0.00	\$160,771.66	\$15,461.49		\$43.64
29	Monclova	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,345.06	\$12,345.06	\$12,345.06	\$0.00	\$128,729.74	\$12,403.05		\$57.99
30	Piedras Negras	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,417.85	\$15,417.85	\$15,417.85	\$0.00	\$160,771.66	\$15,461.49		\$43.64
31	Tampico	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,230.75	\$12,230.75	\$12,230.75	\$0.00	\$127,537.75	\$12,245.89		\$15.14
32	Reynosa	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,910.37	\$15,910.37	\$15,910.37	\$0.00	\$165,907.48	\$15,991.97		\$81.60
33	Cd. Victoria	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,230.75	\$12,230.75	\$12,230.75	\$0.00	\$127,537.75	\$12,245.89		\$15.14
34	Matamoros	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,910.37	\$15,910.37	\$15,910.37	\$0.00	\$165,907.48	\$15,991.97		\$81.60
35	Tijuana	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,832.60	\$15,832.60	\$15,832.60	\$0.00	\$165,096.52	\$15,892.92		\$60.32
36	Ensenada	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,832.60	\$15,832.60	\$15,832.60	\$0.00	\$165,096.52	\$15,892.92		\$60.32
37	Torreón	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,459.37	\$12,459.37	\$12,459.37	\$0.00	\$129,921.72	\$12,546.20		\$86.83
38	Durango	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,230.75	\$12,230.75	\$12,230.75	\$0.00	\$127,537.75	\$12,297.31		\$66.56
39	Gómez Palacio	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,230.75	\$12,230.75	\$12,230.75	\$0.00	\$127,537.75	\$12,243.07		\$12.32



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

PART.	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS	ADALYM, S.A. DE C.V.			INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.					PRECIO REFERENCIA		
			Costo Servicio Mensual	Costo Total Mensual	Anual	Costo Servicio Mensual	Costo Total Mensual	Propuesta Licitante	Errores de Calculo	Anual	PRECIO REFERENCIA	ADALYM, S.A. DE C.V.	INFINTUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
40	Aguascalientes	1		\$0.00	\$0.00	\$11,110.76	\$11,110.76	\$11,110.76	\$0.00	\$115,858.91	\$11,121.88	\$11.12	
41	Guadalajara	1		\$0.00	\$0.00	\$11,666.40	\$11,666.40	\$11,666.40	\$0.00	\$121,652.92	\$11,727.04	\$60.64	
42	Guadalajara II	1		\$0.00	\$0.00	\$11,666.40	\$11,666.40	\$11,666.40	\$0.00	\$121,652.92	\$11,727.04	\$60.64	
43	Manzanillo	1		\$0.00	\$0.00	\$11,557.37	\$11,557.37	\$11,557.37	\$0.00	\$120,516.00	\$11,619.58	\$62.21	
44	Colima	1		\$0.00	\$0.00	\$11,727.54	\$11,727.54	\$11,727.54	\$0.00	\$122,290.47	\$11,758.60	\$31.06	
45	León	1		\$0.00	\$0.00	\$11,395.69	\$11,395.69	\$11,395.69	\$0.00	\$118,830.06	\$11,408.10	\$12.41	
46	Celaya	1		\$0.00	\$0.00	\$11,395.69	\$11,395.69	\$11,395.69	\$0.00	\$118,830.06	\$11,408.10	\$12.41	
47	Irapuato	1		\$0.00	\$0.00	\$11,079.14	\$11,079.14	\$11,079.14	\$0.00	\$115,529.19	\$11,121.88	\$42.74	
48	Morelia	1		\$0.00	\$0.00	\$11,395.69	\$11,395.69	\$11,395.69	\$0.00	\$118,830.06	\$11,427.35	\$31.66	
49	Lázaro Cárdenas	1		\$0.00	\$0.00	\$11,184.66	\$11,184.66	\$11,184.66	\$0.00	\$116,629.51	\$11,195.64	\$10.98	
50	Uruapan	1		\$0.00	\$0.00	\$11,184.66	\$11,184.66	\$11,184.66	\$0.00	\$116,629.51	\$11,195.64	\$10.98	
51	Zamora	1		\$0.00	\$0.00	\$11,184.66	\$11,184.66	\$11,184.66	\$0.00	\$116,629.51	\$11,195.64	\$10.98	
52	Querétaro	1		\$0.00	\$0.00	\$11,884.47	\$11,884.47	\$11,884.47	\$0.00	\$123,926.87	\$11,984.13	\$99.66	
53	San Juan del Río	1		\$0.00	\$0.00	\$11,884.47	\$11,884.47	\$11,884.47	\$0.00	\$123,926.87	\$11,984.13	\$99.66	
54	San Luis Potosí	1		\$0.00	\$0.00	\$11,557.37	\$11,557.37	\$11,557.37	\$0.00	\$120,516.00	\$11,668.16	\$110.79	
55	Cd. Valles	1		\$0.00	\$0.00	\$11,217.59	\$11,217.59	\$11,217.59	\$0.00	\$116,972.90	\$11,243.45	\$25.86	
56	Fresnillo	1		\$0.00	\$0.00	\$11,110.76	\$11,110.76	\$11,110.76	\$0.00	\$115,858.91	\$11,121.88	\$11.12	
57	Zacatecas	1		\$0.00	\$0.00	\$11,110.76	\$11,110.76	\$11,110.76	\$0.00	\$115,858.91	\$11,121.88	\$11.12	
58	Tepic	1		\$0.00	\$0.00	\$11,371.01	\$11,371.01	\$11,371.01	\$0.00	\$118,572.70	\$11,427.35	\$56.34	
59	Puerto Vallarta	1		\$0.00	\$0.00	\$11,680.50	\$11,680.50	\$11,680.50	\$0.00	\$121,799.95	\$11,727.04	\$46.54	
60	Cancún	1		\$0.00	\$0.00	\$12,724.81	\$12,724.81	\$12,724.81	\$0.00	\$132,689.63	\$12,734.72	\$9.91	
61	Chetumal	1		\$0.00	\$0.00	\$12,489.17	\$12,489.17	\$12,489.17	\$0.00	\$130,232.46	\$12,532.23	\$43.06	
62	Cozumel	1		\$0.00	\$0.00	\$12,489.17	\$12,489.17	\$12,489.17	\$0.00	\$130,232.46	\$12,532.23	\$43.06	
63	Playa del Carmen	1		\$0.00	\$0.00	\$12,489.17	\$12,489.17	\$12,489.17	\$0.00	\$130,232.46	\$12,532.23	\$43.06	
64	Mérida	1		\$0.00	\$0.00	\$12,371.34	\$12,371.34	\$12,371.34	\$0.00	\$129,003.78	\$12,385.63	\$14.29	
65	Campeche	1		\$0.00	\$0.00	\$12,559.96	\$12,559.96	\$12,559.96	\$0.00	\$130,970.64	\$12,605.51	\$45.55	
66	Puebla	1		\$0.00	\$0.00	\$10,882.20	\$10,882.20	\$10,882.20	\$0.00	\$113,475.57	\$10,921.79	\$39.59	
67	Tehuacán	1		\$0.00	\$0.00	\$10,790.78	\$10,790.78	\$10,790.78	\$0.00	\$112,522.28	\$10,800.21	\$9.43	
68	Tlaxcala	1		\$0.00	\$0.00	\$11,751.76	\$11,751.76	\$11,751.76	\$0.00	\$122,543.02	\$11,863.33	\$111.57	
69	Tapachula	1		\$0.00	\$0.00	\$11,644.93	\$11,644.93	\$11,644.93	\$0.00	\$121,429.04	\$11,714.99	\$70.06	
70	Oaxaca	1	\$11,000.00	\$11,000.00	\$114,703.95	\$11,484.68	\$11,484.68	\$11,484.68	\$0.00	\$119,758.01	\$11,503.51	\$503.51	\$18.83
71	Salina Cruz	1		\$0.00	\$0.00	\$11,324.42	\$11,324.42	\$11,324.42	\$0.00	\$118,086.88	\$11,391.20	\$66.78	
72	Tuxtepec	1		\$0.00	\$0.00	\$11,324.42	\$11,324.42	\$11,324.42	\$0.00	\$118,086.88	\$11,391.20	\$66.78	
73	Córdoba	1		\$0.00	\$0.00	\$11,012.98	\$11,012.98	\$11,012.98	\$0.00	\$114,839.30	\$11,020.47	\$7.49	
74	Poza Rica	1		\$0.00	\$0.00	\$11,012.98	\$11,012.98	\$11,012.98	\$0.00	\$114,839.30	\$11,020.47	\$7.49	
75	Xalapa	1		\$0.00	\$0.00	\$11,012.98	\$11,012.98	\$11,012.98	\$0.00	\$114,839.30	\$11,020.47	\$7.49	
76	Villahermosa	1		\$0.00	\$0.00	\$11,775.44	\$11,775.44	\$11,775.44	\$0.00	\$122,789.95	\$11,851.28	\$75.84	
77	Cd. del Carmen	1		\$0.00	\$0.00	\$12,590.40	\$12,590.40	\$12,590.40	\$0.00	\$131,288.05	\$12,605.51	\$15.11	
78	Coatzacoalcos	1		\$0.00	\$0.00	\$10,986.84	\$10,986.84	\$10,986.84	\$0.00	\$114,566.72	\$11,020.47	\$33.63	
79	Tuxtla Gutiérrez	1		\$0.00	\$0.00	\$12,041.85	\$12,041.85	\$12,041.85	\$0.00	\$125,567.98	\$12,048.70	\$6.85	
80	Veracruz	1		\$0.00	\$0.00	\$11,032.99	\$11,032.99	\$11,032.99	\$0.00	\$115,047.95	\$11,040.32	\$7.33	
<b>SUBTOTAL</b>			\$41,900.00	\$144,900.00	\$1,510,963.82	\$965,382.99	\$1,073,034.79	\$1,073,033.84	-\$0.95	\$11,189,211.46			
<b>I.V.A.</b>			\$6,704.00	\$23,184.00	\$241,754.21	\$154,461.28	\$171,685.57	\$171,685.41	-\$0.15	\$1,790,273.83			
<b>TOTAL</b>			<b>\$48,604.00</b>	<b>\$168,084.00</b>	<b>\$1,752,718.03</b>	<b>\$1,119,844.27</b>	<b>\$1,244,720.36</b>	<b>\$1,244,719.25</b>	<b>-\$1.10</b>	<b>\$12,979,485.30</b>			







**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

### **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a comparar los montos registrados en el sistema CompraNet, con los de su ANEXO 13, no encontrando diferencias entre ellos.

#### **CALCULO DE ERRORES**

Se procedió hacer el análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes detectándose un error de cálculo en los costos totales mensuales mínimo y máximo de la propuesta del Licitante: **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **La Ley** y el **inciso E.** del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, se procede hacer la corrección en los montos totales sin afectar los precios unitarios, haciéndole del conocimiento al licitante por esta vía, que de no estar de acuerdo, contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, quedando de la siguiente manera:

#### **Partida 1**

**Dice: Mínimo \$387,546.64 y Máximo \$710,502.18**

**Siendo lo correcto: Mínimo \$387,546.48. y Máximo \$710,501.80**

#### **Partida 2**

**Dice: Costo Total Mensual \$118,416.03**

**Siendo lo correcto: Costo Total Mensual \$118,416.98**

#### **PRECIOS DE RESERVA**

Se procedió hacer el análisis de todas las partidas verificando que los Costos Unitarios por Elementos que ofertan los licitantes, se encuentren dentro de los precios de reserva establecidos en el **ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA** del contrato marco, observándose que dichos montos no exceden los precios de reserva en cada partida que ofertan.

#### **CONCLUSIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 36 Bis y 41 fracción XX de La Ley y la fracción I de la Cláusula Sexta del Contrato Marco, se procedió a realizar la Evaluación binaria a las propuestas de los Licitantes: **ADALYM S. A. DE C. V.** e **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, verificando las propuestas más bajas dando como resultado lo siguiente:

- **PARTIDAS 1, 2, 9, 10 y 70** Ofertan para estas partidas ambos licitantes: quedando de la siguiente forma:

En primer lugar, oferta la propuesta más baja el licitante: **ADALYM S. A. DE C. V.**, y en segundo lugar el licitante: **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

- **PARTIDAS 3 a 8, 11 a 69 y 71 a 80**, solo presentó propuesta de los licitantes que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, el licitante: **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**

#### **FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes: se procede a llevar a cabo la adjudicación para la Contratación Abierta del **Servicio Integral de Limpieza a Nivel Nacional**, a los licitantes: **ADALYM, S.A. DE C.V.** e **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

**C.V.**, toda vez que presentaron una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, y se verificó que, con base en la suficiencia presupuestal autorizada, no rebasaran el monto de la misma, de la siguiente manera:

Se adjudican las partidas **1, 2, 9, 10 y 70** al licitante: **ADALYM, S.A. DE C.V.**, quedando de la siguiente forma:

Para la partida 1 se adjudica un monto total anual mínimo de \$3,721,213.82 (tres millones setecientos veintiún mil doscientos trece pesos 82/100 M.N.) y un monto total anual máximo de \$6,811,213.82 (seis millones ochocientos once mil doscientos trece pesos 82/100 M.N.), ambos montos, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Para las partidas 2, 9, 10 y 70 se adjudica un monto total anual de: \$1,510,963.82 (un millón quinientos diez mil novecientos sesenta y tres pesos 82/100 M. N.) de conformidad con el ANEXO 3 donde viene el desglose por partida.

Se adjudican las partidas de la **3 a 8, 11 a 69 y 71 a 80** al licitante **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, por un monto total anual de: \$9,610,134.15 (nueve millones seiscientos diez mil ciento treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.), de conformidad con el ANEXO 3 donde viene el desglose por partida.

La vigencia de la contratación será a partir del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2023

El número de contrato para el licitante **ADALYM, S.A. DE C.V.** será **FNCOT/ITP/MARCO/013/2023** por un monto mínimo de \$5,232,177.64 (cinco millones doscientos treinta y dos mil ciento setenta y siete pesos 64/100 M.N.) y un monto máximo de \$8,322,177.64 (ocho millones trescientos veintidós mil ciento setenta y siete pesos 64/100 M.N.), ambos montos, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento indivisible por el 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A.

El número de contrato para el licitante **INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** será **FNCOT/ITP/MARCO/014/2023** por un monto total \$9,610,134.15 (nueve millones seiscientos diez mil ciento treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y tendrá que presentar una Garantía de cumplimiento indivisible por el 10% del monto total del contrato antes del I.V.A.

Derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, deberán entregar en las oficinas de la Convocante sitó en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO. (PERSONAS MORALES)** a más tardar el día **16 de febrero del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado del **CRITERIO TU 03/2020**, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se renueven actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **18:20 horas**, del día **15 de febrero del 2023**. La presente acta consta de 12 páginas y 46 páginas de anexos.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Arturo Sánchez Galicia	Subdirector de Servicios Generales	Presente por video conferencia.
Lic. Yamily Gonzalez Garcia	Coordinadora de Enlace	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

# Anexo 1



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .	si		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	





Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 9. <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*EcdP*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*edp*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		SI	
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI		SI	

*edp*

*[Handwritten signature]*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI	
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI		SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI		SI	

*ESOP*







**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ACHES LIMPIEZA S. A. DE C. V.		BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	SI			No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento
<b>CONCLUSIONES</b>	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>Aches Limpieza S. A. de C. V.</b> se determinó que: cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>BL Diseño y Mantenimiento Empresarial S. A. de C. V.</b> se determinó lo siguiente:  No presenta la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> , sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.  En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente	

*cidp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>Rley</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A.</b>	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>Rley Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE"</b> , podrá <b>presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*eadp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*Eldf*

*#*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		S	
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI		SI	

*ECSF*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI	
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI		SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI		SI	

*east*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".**

DESCRIPCIÓN	ALCOSE DEL CENTRO S.A. DE C.V.		ADALYM, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
7. Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	SI		SI	
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>ALCOSE DEL CENTRO, S. A. DE C. V.</b>, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>. de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>ADALYM S. A. DE C. V.</b>, se determinó que:</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados: en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>. de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente</p>	

*EedP*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A.</b>	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*ewp*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*estp*

*A*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI		SI	
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	

*cedp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	

*cast*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.		EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento		No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>Clean Man Limpieza y Mantenimiento S. A. de C. V.</b>, se determinó lo siguiente:</p> <p>No presenta los documentos señalados en los incisos 3, 4, 5 y 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>EOS Limpieza, S. de R. L. de C. V.</b> se determinó lo siguiente:</p> <p>No presenta la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente</p>	

*edp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A.</b>	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>		Presenta, archivo N° 3 <b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE</b> , sin embargo no se pudo abrir, indica que el documento está dañado. Por lo que se tiene como no presentado.	SI	







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9.</b> <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*edp*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*EdP*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
3 Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
4		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
5	SI		SI	
6.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	

*EdyP*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN & PROYECTO VIAL S. A. DE C.V.		INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.	
	SI	NO	SI	NO
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>Industria de la Construcción &amp; Proyecto Vial S. A. DE C. V.</b> se determinó lo siguiente: En el sistema CompraNet se aprecia en el archivo N° 3 <b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE</b>, sin embargo, no se pudo abrir, indicando en un cuadro de texto lo siguiente: "Adobe Acrobat Reader no pudo abrir "1_50 y 60-pdf" debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado (por ejemplo, se envió como adjunto de correo electrónico y no se descodificó correctamente)" En virtud de lo anterior, se tiene por no presentado el escrito solicitado en el Inciso 4, del numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</b> Lo anterior es motivo de desechamiento de conformidad con lo dispuesto en el inciso 17 del numeral <b>VI.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES</b>, de la convocatoria. No se omite señalar que No presenta los documentos señalados en los incisos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento. En virtud de lo anterior, No cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta no resulta solvente legal y administrativamente.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>INFINITUM LIMPIEZA S. A. DE C. V.</b> se determinó lo siguiente:  En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente</p>	





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		si	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometarse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	





**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**Subdirección de Adquisiciones**  
**Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*EDP*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*EOP*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
<b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.</b>				
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de</b>	SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	

*Edip*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
4 Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	
5 Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de</b>	SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>	SI	

*EldP*

*[Handwritten signature]*







**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	KAMEJ S.A. DE C.V.		MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
	SI	NO	SI	NO
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b> , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>		No presenta <b>Su no presentación no es motivo de desechamiento</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>KAMEJ S.A. DE C. V.</b>, se determinó lo siguiente:</p> <p>No presenta los documentos señalados en el numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>MAGCE SERVICIOS, S. A. DE C. V.</b>, se determinó lo siguiente:</p> <p>No presenta la carta de Bienvenida <b>o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT</b>, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b>, sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento.</p> <p>En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente</p>	

*EJOP*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
1. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1.</b>	SI		SI	
2. El licitante deberá presentar un escrito de acreditamiento de la personalidad jurídica en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Invitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> .  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el <b>Anexo 4 o 4A</b> , se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el <b>Anexo 4 o 4A</b> .	SI		SI	
3. El licitante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del <b>RLey Anexo 5</b>	SI		SI	
4. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 6.</b>	SI		SI	
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de <b>La Ley. Anexo 8.</b>	SI		SI	





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
6. El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 9</b> . <b>En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.</b>	SI		SI	
7. Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 10.</b>	SI		SI	
8. El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita <b>opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo</b> (para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación). <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	

*ELDP*







**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
<p>9. El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b></p>	SI		SI	

*EidP*





**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
10. El licitante deberá presentar la <b>constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b> , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.</b>	SI		SI	
1 Copia simple de acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI		SI	
2 Copia simple de poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI Está en el Acta Constitutiva		SI Está en el Acta Constitutiva	
3. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.	SI		SI	

*EdP*





**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
4. Copia simple de identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI		SI	
5. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 7</b>	SI		SI	
6. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3, fracción VI y 49, fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización de cada uno de los contratos correspondientes no se actualiza un posible Conflicto de Interés. <b>En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.</b> En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. <b>Anexo 11.</b>	SI		SI	

*edp*







**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Subdirección General de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Subdirección de Adquisiciones  
Evaluación Legal Administrativa**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

DESCRIPCIÓN	ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.		TASEFI, S.A. de C.V.	
	SI	NO	SI	NO
7. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	SI			No presenta Su no presentación no es motivo de desechamiento
<b>CONCLUSIONES</b>	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.</b> , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa del licitante: <b>TASEFI, S.A. de C.V.</b> , se determinó lo siguiente: No presenta la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el inciso 7 del numeral <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> , sin embargo, su no presentación no es motivo de desechamiento. En virtud de lo anterior, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SU PRESENTACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO</b> y <b>IV.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</b> de la convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente	

<b>ELABORÓ</b>  MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS JEFA DE LICITACIONES E ITP	<b>REVISÓ</b>  LIC. SERGIO JAIR ROMERO BONILLA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	<b>AUTORIZÓ</b>  LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
--	--	--





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

## Anexo 2



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

EVALUACION TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS POR EL METODO DE EVALUACION BINARIA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023  
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"

		ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.			ADALYM, S.A. DE C.V.			ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			EOS LIMPIEZA, S. DE R.L DE C.V.		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:													
DESCRIPCION DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del RLey, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	X			X			X			X		
1	Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el Anexo Técnico del Servicio, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo Técnico del Servicio y lo que se derive de las aclaraciones.	X		FOLIOS 1-41 43-98	X		FOLIOS 1-46 48-84		X	FOLIOS 001-047 156-159 166,175 FALTA PARTE DEL PUNTO 5 DEL ANEXO TÉCNICO	X		FOLIOS 000148 - 001020
2	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico del Servicio.	X		FOLIO 42	X		FOLIOS 47, 85		X	FOLIOS 176, 178	X		FOLIOS 001025, 001027
3	Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los currículums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.	X		FOLIOS 100-107	X		FOLIOS 86-91		X	FOLIOS 179 - 188 240 - 249	X		FOLIOS 001028 - 001035 001037 - 001051
4	El licitante deberá presentar contrato(s), mediante el (los) cual(es) se acredite que cuentan con al menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares.	X		FOLIOS 108 110 - 170	X		FOLIOS 92-116		X	FOLIOS 189 - 234	X		FOLIOS 001052 - 001061
5	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		FOLIO 175	X		FOLIO 117		X	FOLIO 235	X		FOLIOS 001024 - 001083

ecsp



6	El licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente.	X		FOLIOS 109, 139	X		FOLIOS 118, 119	X		FOLIO 236 - 239	X		FOLIOS 001062, 001072, 001082, 001084, 001094, 001104, 001114
7	El licitante deberá presentar un organigrama (administrativo - operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico abierto, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.	X		FOLIOS 176, 177	X		FOLIO 120	X		FOLIOS 240 - 249	X		FOLIOS 001036, 001115 001116
8	El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio.		X	FOLIOS 178, 179 NO CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO (LAVADORA DE MUEBLES Y EXTENSIÓN ELÉCTRICA)	X		FOLIO 121 - 123		X	FOLIOS 250 - 252 NO CUENTA CON EL EQUIPO NECESARIO (LAVADORA DE MUEBLES Y EXTENSIÓN ELÉCTRICA)		X	FOLIOS 001021 - 001023 00117 - 00119 (LAVADORA DE MUEBLES Y RECOLECTOR DE BASURA CON RUEDAS)
9	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:  NOM-004-STPS-2020. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. NOM-017-STPS-2017. Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. NMX-CC-9001-IMNC-2015. Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad laboral y no discriminación NOM-035-STPS-2018. Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.	X		FOLIO 181	X		FOLIO 124	X		FOLIO 253 - 287	X		FOLIOS 000201 - 000389 001120 - 001307
		MACCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.			BL, DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.			KAMEJ, S.A. DE C.V.			CLEAN MAN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		

Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:

DESCRIPCION DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del RLey, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	X			X			X					X	
Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el Anexo Técnico del Servicio, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo Técnico del Servicio y lo que se derive de las aclaraciones.	X		FOLIOS 97 - 131 133 - 142 144 - 151 351 - 385 387 - 396 398 - 405	X		FOLIOS 167 - 243	X		FOLIOS 1 - 11			X	FOLIOS 1 - 41  INCOMPLETO, FALTAN PUNTOS 1, 2, 7.8, 7.9, 8.1, 8.2, 9.2, 10, 11
Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico del Servicio.	X		FOLIOS 153, 350, 407	X		FOLIO 244	X		FOLIOS 43 - 72	X			SIN FOLIO

3	Curriculum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los curriculums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.	X		FOLIOS 154 - 166 168 - 199 408 - 420 422 - 453	X	FOLIO 247 - 266 INCOMPLETO [SIN RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES, CONTRATOS Y VIGENCIAS]	X	FOLIOS 75 - 75 INCOMPLETO, FALTA VIGENCIAS DE CONTRATOS EN SU RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES	X	SIN FOLIO			
4	El licitante deberá presentar contrato(s), mediante el (los) cual(es) se acredite que cuentan con al menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares.	X		FOLIOS 200-335 454 - 596	X	NO PRESENTA	X	FOLIOS 77 - 97	X	SIN FOLIO			
5	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		FOLIOS 336, 406, 590	X	FOLIO 409	X	FOLIO 98	X	SIN FOLIO			
6	El licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente.		X	FOLIOS 597 - 603 NO COINCIDEN FIRMAS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON LA DEL CONTRATO AL/COLMEX/CPS/082/2018	X	FOLIOS 410 - 456	X	FOLIO 99	X	SIN FOLIO			
7	El licitante deberá presentar un organigrama (administrativo - operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico abierto, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.	X		FOLIOS 143, 167, 397, 421	X	FOLIO 457	X	FOLIO 100	X	SIN FOLIO			
8	El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio.	X		FOLIOS 398 - 405	X	FOLIOS 459 - 464 INFORMACIÓN INCOMPLETA (LAVADORA DE MUEBLES)	X	FOLIO, 101 INFORMACIÓN INCOMPLETA (HIDROLAVADORA, PULIDORA, EXTENSIÓN ELÉCTRICA)	X	SIN FOLIO INFORMACIÓN INCOMPLETA (LAVADORA DE MUEBLES, RECOLECTOR DE BASURA CON RUEDAS, MANGUERA)			
9	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:  <b>NOM-004-STPS-2020.</b> Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo. <b>NOM-017-STPS-2017.</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. <b>NOM-030-STPS-2009.</b> Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades. <b>NMX-CC-9001-IMNC-2015.</b> Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles. <b>NMX-R-025-SCFI-2015.</b> En igualdad laboral y no discriminación <b>NOM-035-STPS-2018.</b> Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.	X		FOLIOS 132, 386	X	FOLIO 465	X	FOLIOS 102 - 107	X	SIN FOLIO			
		INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.			INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.			ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.			TASEFI, S.A. DE C.V.		
Para ser evaluados mediante el método binario, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos:													
DESCRIPCION DEL REQUISITO O DOCUMENTO SOLICITADO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del RLEY, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.			X		X			X			X		

1	Deberá presentar la descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características técnicas del servicio por la partida(s) por la que está participando, y que están establecidas en el Anexo Técnico del Servicio, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de las aclaraciones, donde establezca de manera clara y precisa que es su oferta técnica y debiendo contener todo lo solicitado en la partida o partidas en las que participe del Anexo Técnico del Servicio y lo que se derive de las aclaraciones.	X		FOLIOS 0000010 - 0000046	X		FOLIOS 1- 534	X		FOLIOS 1- 44	X		FOLIOS 164 - 195
2	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Invitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico del Servicio.	X		FOLIOS 0000047	X		FOLIOS 535, 611	X		FOLIO 249	X		FOLIO 196
3	Currículum de la empresa donde se vea la experiencia que tiene en la prestación de servicios objeto de la presente contratación. Los currículums deberán contar 1 año de experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la contratación, esta información deberá incluir principales clientes, contratos, vigencias celebrados con éstos. Para establecer los años de experiencia se considerará el ejercicio fiscal en que hayan sido celebrado más allá del tiempo en el que se prestó el servicio.	X		SIN FOLIO	X		FOLIOS 613 - 623 625 - 639	X		FOLIOS 255 - 258	X		FOLIO 198, 211
4	El licitante deberá presentar contrato(s), mediante el (los) cual(es) se acredite que cuentan con al menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios similares.	X		SIN FOLIO	X		FOLIOS 644 - 649 650 - 665	X		FOLIOS 261 - 278	X		FOLIO 214 - 232 234 - 252
5	El licitante deberá presentar escrito firmado por su representante legal, mediante el cual reconoce y acepta ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio de Integral de Limpieza en las Oficinas del Instituto FONACOT, por lo que de igual forma será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al IMSS. Asimismo, deberá señalar que acepta que el Instituto FONACOT, en cualquier momento pueda verificar que el licitante se encuentre al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.	X		FOLIOS 0000049	X		FOLIO 793	X		FOLIO 248	X		FOLIO 254
6	El licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente.	X		SIN FOLIO	X		FOLIO 796 - 799		X	NO PRESENTA DOCUMENTO	X		FOLIO 233, 253
7	El licitante deberá presentar un organigrama (administrativo - operativo), que permita garantizar la prestación del servicio durante la vigencia de contrato específico abierto, conforme a las especificaciones del Anexo Técnico del Servicio.	X		SIN FOLIO	X		FOLIO 624, 801, 802	X		FOLIOS 69, 94, 145, 170, 195, 220, 245, 290, 291	X		FOLIO 200, 256, 257 y 258
8	El licitante deberá presentar una relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del servicio.		X	SIN FOLIO INFORMACIÓN INCOMPLETA (LAVADORA DE MUEBLES, EXTENSIÓN ELÉCTRICA)	X		FOLIO 640		X	FOLIO 246 INFORMACIÓN INCOMPLETA (LAVADORA DE MUEBLES, RECOLECTOR DE BASURA CON RUEDAS)		X	FOLIO 259 INFORMACIÓN INCOMPLETA (CON RECOLECTOR DE BASURA CON RUEDAS, MANGUERA)

ELCP



9	<p>El Licitante deberá presentar un escrito firmado por su representante legal, en donde se comprometen a cumplir con las siguientes normas:</p> <p><b>NOM-004-STPS-2020.</b> Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.</p> <p><b>NOM-017-STPS-2017.</b> Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.</p> <p><b>NOM-030-STPS-2009.</b> Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.</p> <p><b>NMX-CC-9001-IMNC-2015.</b> Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.</p> <p><b>NMX-R-025-SCFI-2015.</b> En igualdad laboral y no discriminación</p> <p><b>NOM-035-STPS-2018.</b> Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.</p>	X	FOLIOS 0000050	X	FOLIO 809	X	FOLIO 293	X	FOLIO 260

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-TI-2023.**

Se recibieron doce propuestas a través del sistema compranet, de los proveedores: **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; ADALYM, S.A. DE C.V.; ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.; MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.; BL, DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; KAMEJ, S.A. DE C.V.; CLEAN MAN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.; INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.; TASEFI, S.A. DE C.V.**

De las cuales, **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** no cumple técnicamente, ya que no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
**ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.;** no cumple técnicamente ya que presenta su propuesta técnica incompleta en "Lugar de la Prestación del Servicio" y no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
**EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.** no cumple técnicamente, no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
El proveedor **BL, DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.;** no cumple técnicamente ya que no presenta contrato (s) donde acredite la prestación de los servicios, además presenta su relación de principales clientes incompleta, faltando vigencias, además no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
La empresa **KAMEJ, S.A. DE C.V.;** No cumple técnicamente ya que presenta curriculum incompleto, tampoco cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio, finalmente no redacta su propuesta técnica en primera persona.  
**CLEAN MAN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.** no cumple técnicamente ya que envía Anexo Técnico incompleto faltando los puntos 1, 2, 7.8, 7.9, 8.1, 8.2, 9.2, 10 y 11; además no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio, finalmente presenta su propuesta técnica sin folios.  
**INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.;** no cumple técnicamente, ya que presenta su propuesta técnica sin folio, y no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
De igual forma, **ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.;** no cumple técnicamente ya que no presenta cancelación de garantía de cumplimiento y finalmente no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
**MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.** no cumple técnicamente ya que no coincide la firma del contrato AL/COLMEX/CPS/082/2018 con la firma de la liberación del mismo.  
**TASEFI, S.A. DE C.V.** no cumple técnicamente, ya que no cuenta con maquinaria, equipo y herramientas necesarias para la prestación del servicio.  
Finalmente, se concluye que las empresas **ADALYM, S.A. DE C.V. e INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.;** si cumplen técnicamente con lo solicitado.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de La Ley.

ELABORÓ



**YAMILY GONZÁLEZ GARCÍA**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

REVISÓ



**LIC. ARTURO SÁNCHEZ GALICIA**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZÓ



**LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDÉS**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL, NO. IA-14-P7R-014P7R001-N-11-2023, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A NIVEL NACIONAL"**

## Anexo 3

**ANEXO 3**  
**DESGLOSE POR PARTIDA**

<b>ADALYM, S.A. DE C.V.</b>					
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de elementos</b>	<b>Costo Servicio Mensual</b>	<b>Costo Total Mensual</b>	<b>Anual</b>
2	Área Metropolitana	11	\$10,300.00	\$113,300.00	\$1,181,450.66
9	Toluca	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$107,404.61
10	Lerma	1	\$10,300.00	\$10,300.00	\$107,404.61
70	Oaxaca	1	\$11,000.00	\$11,000.00	\$114,703.95
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,510,963.82</b>

<b>INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.</b>					
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad de elementos</b>	<b>Costo Servicio Mensual</b>	<b>Costo Total Mensual</b>	<b>Anual</b>
3	Pachuca	1	\$11,184.66	\$11,184.66	\$116,629.51
4	Tizayuca	1	\$11,015.83	\$11,015.83	\$114,869.02
5	Cuernavaca	1	\$11,644.93	\$11,644.93	\$121,429.04
6	Cuatla	1	\$11,443.16	\$11,443.16	\$119,325.06
7	Acapulco	1	\$11,284.22	\$11,284.22	\$117,667.69
8	Chilpancingo	1	\$11,284.22	\$11,284.22	\$117,667.69
11	Chihuahua	1	\$12,629.87	\$12,629.87	\$131,699.63
12	Cd. Juárez	1	\$15,417.85	\$15,417.85	\$160,771.66
13	Los Mochis	1	\$12,094.44	\$12,094.44	\$126,116.36
14	Mazatlán	1	\$12,069.86	\$12,069.86	\$125,860.05
15	Cd. Obregón	1	\$12,209.63	\$12,209.63	\$127,317.52
16	Empalme	1	\$12,209.63	\$12,209.63	\$127,317.52
17	Nogales	1	\$15,417.85	\$15,417.85	\$160,771.66
18	La Paz	1	\$12,727.96	\$12,727.96	\$132,722.48
19	San José del Cabo	1	\$12,440.00	\$12,440.00	\$129,719.74
20	Mexicali	1	\$15,717.23	\$15,717.23	\$163,893.48
21	Delicias	1	\$12,440.00	\$12,440.00	\$129,719.74
22	Culiacán	1	\$12,094.44	\$12,094.44	\$126,116.36
23	Hermosillo	1	\$12,209.63	\$12,209.63	\$127,317.52
24	Nuevo Laredo	1	\$15,717.23	\$15,717.23	\$163,893.48
25	Monterrey	1	\$12,555.18	\$12,555.18	\$130,920.79
26	Monterrey II	1	\$12,555.18	\$12,555.18	\$130,920.79
27	Saltillo	1	\$12,516.52	\$12,516.52	\$130,517.66
28	Cd. Acuña	1	\$15,417.85	\$15,417.85	\$160,771.66
29	Monclova	1	\$12,345.06	\$12,345.06	\$128,729.74
30	Piedras Negras	1	\$15,417.85	\$15,417.85	\$160,771.66
31	Tampico	1	\$12,230.75	\$12,230.75	\$127,537.75
32	Reynosa	1	\$15,910.37	\$15,910.37	\$165,907.48
33	Cd. Victoria	1	\$12,230.75	\$12,230.75	\$127,537.75
34	Matamoros	1	\$15,910.37	\$15,910.37	\$165,907.48
35	Tijuana	1	\$15,832.60	\$15,832.60	\$165,096.52



36	Ensenada	1	\$15,832.60	\$15,832.60	\$165,096.52
37	Torreón	1	\$12,459.37	\$12,459.37	\$129,921.72
38	Durango	1	\$12,230.75	\$12,230.75	\$127,537.75
39	Gómez Palacio	1	\$12,230.75	\$12,230.75	\$127,537.75
40	Aguascalientes	1	\$11,110.76	\$11,110.76	\$115,858.91
41	Guadalajara	1	\$11,666.40	\$11,666.40	\$121,652.92
42	Guadalajara II	1	\$11,666.40	\$11,666.40	\$121,652.92
43	Manzanillo	1	\$11,557.37	\$11,557.37	\$120,516.00
44	Colima	1	\$11,727.54	\$11,727.54	\$122,290.47
45	León	1	\$11,395.69	\$11,395.69	\$118,830.06
46	Celaya	1	\$11,395.69	\$11,395.69	\$118,830.06
47	Irapuato	1	\$11,079.14	\$11,079.14	\$115,529.19
48	Morelia	1	\$11,395.69	\$11,395.69	\$118,830.06
49	Lázaro Cárdenas	1	\$11,184.66	\$11,184.66	\$116,629.51
50	Uruapan	1	\$11,184.66	\$11,184.66	\$116,629.51
51	Zamora	1	\$11,184.66	\$11,184.66	\$116,629.51
52	Querétaro	1	\$11,884.47	\$11,884.47	\$123,926.87
53	San Juan del Río	1	\$11,884.47	\$11,884.47	\$123,926.87
54	San Luis Potosí	1	\$11,557.37	\$11,557.37	\$120,516.00
55	Cd. Valles	1	\$11,217.59	\$11,217.59	\$116,972.90
56	Fresnillo	1	\$11,110.76	\$11,110.76	\$115,858.91
57	Zacatecas	1	\$11,110.76	\$11,110.76	\$115,858.91
58	Tepic	1	\$11,371.01	\$11,371.01	\$118,572.70
59	Puerto Vallarta	1	\$11,680.50	\$11,680.50	\$121,799.95
60	Cancún	1	\$12,724.81	\$12,724.81	\$132,689.63
61	Chetumal	1	\$12,489.17	\$12,489.17	\$130,232.46
62	Cozumel	1	\$12,489.17	\$12,489.17	\$130,232.46
63	Playa del Carmen	1	\$12,489.17	\$12,489.17	\$130,232.46
64	Mérida	1	\$12,371.34	\$12,371.34	\$129,003.78
65	Campeche	1	\$12,559.96	\$12,559.96	\$130,970.64
66	Puebla	1	\$10,882.20	\$10,882.20	\$113,475.57
67	Tehuacán	1	\$10,790.78	\$10,790.78	\$112,522.28
68	Tlaxcala	1	\$11,751.76	\$11,751.76	\$122,543.02
69	Tapachula	1	\$11,644.93	\$11,644.93	\$121,429.04
71	Salina Cruz	1	\$11,324.42	\$11,324.42	\$118,086.88
72	Tuxtepec	1	\$11,324.42	\$11,324.42	\$118,086.88
73	Córdoba	1	\$11,012.98	\$11,012.98	\$114,839.30
74	Poza Rica	1	\$11,012.98	\$11,012.98	\$114,839.30
75	Xalapa	1	\$11,012.98	\$11,012.98	\$114,839.30
76	Villahermosa	1	\$11,775.44	\$11,775.44	\$122,789.95
77	Cd. del Carmen	1	\$12,590.40	\$12,590.40	\$131,288.05
78	Coatzacoalcos	1	\$10,986.84	\$10,986.84	\$114,566.72
79	Tuxtla Gutierrez	1	\$12,041.85	\$12,041.85	\$125,567.98
80	Veracruz	1	\$11,032.99	\$11,032.99	\$115,047.95
				<b>TOTAL</b>	<b>\$9,610,134.15</b>